

DECRETO N°: 01944/2025

REF.: PROMULGA ACUERDO N° 149 ADOPTADO
EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 18 PLANO DE
DETALLE N° 8

COYHAIQUE, 27/05/2025

VISTO:

La ley 20.791 General de Urbanismo y Construcciones, artículo 28 bis señala: *“A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen”.*

CONSIDERANDO:

La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Solicitud a SEREMI MINVU de informe Técnico mediante Ord. N° 565/2025.

El informe Técnico SEREMI MINVU N° 02 /2025 DDU con fecha 10.04.2025 mediante el Ord. N° 248 con fecha 10.04.2025.

Que se ha tenido a la vista el informe N° 37 de fecha 08.05. 2025.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,

DECRETO:

1.PROMÚLGUESE el siguiente **ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE:** En Coyhaique a 22 de mayo de 2025, en la Sesión ordinaria N° 18, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe N° 37 de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito adjunto en el apartado anexos, suscrito y expuesto por el Sr. Marcelo Prombs Levin Secretario Comunal de Planificación y expuesto por el Sr. Marco Fierro Soto Asesor Urbanista Secpla, por el cual informa los motivos que sustentan el Sometimiento de aprobación del Plano de Detalle N° 8.

Que habiéndose estimado pertinente el informe presentado, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR el plano de detalle N° 8 para la faja de terreno que se encuentran afecta a utilidad pública por abertura de la calle Circunvalación Oriente Poniente sobre el lote 1-A ubicado en la ciudad de Coyhaique, conforme a las normativas y requisitos establecidos a en el artículo N° 28 bis del Decreto N° 458 que Aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

2.ENCARGASE a la Dirección de Secplac, a través de Asesoría Urbana, el cumplimiento del citado acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

3.NOTIFÍQUESE, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellas señaladas en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.NOTIFÍQUESE, el presente decreto a los involucrados por la Dirección de Secplac.



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



REINALDO HERNÁN REYES GARRIDO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe 37	Digital	Ver		
Plano de Detalle	Digital	Ver		

rhrq/pmfs/rjss

DISTRIBUCIÓN:

1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
2. DIRECCIÓN DE CONTROL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20317272&hash=ae0f7>